



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION JEFATURAL No. 104-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 24 de julio de 2015

VISTO:

El Formulario de Compensación de Horas de Trabajo presentado por la Ing. Ana María Cieza Rojas, Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario de Compensación de Horas de Trabajo presentado por la Ing. Ana María Cieza Rojas, Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa solicita que se le compense las horas laboradas fuera de la jornada normal de trabajo durante los días 16, 20, 21 y 22 de julio de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Legislativo No. 854, la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, representada por la CPC Nesy Gómez López, personal CAS (e) de Recursos Humanos y la Abg. Isabel Jiménez Lugo, Jefe Zonal, autorizan la Compensación de las Horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo, por el día 24 de julio de 2015, por lo que la Jefatura Zonal dispone que se emita la correspondiente Resolución Jefatural encargando las funciones de Especialista de Base de Datos al Ing. EUCLIDES PANDURO PADILLA, por el día 24 de julio de 2015;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Especialista de Base de Datos, durante el tiempo que dure la ausencia de la Ing. Ana María Cieza Rojas;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR AL Ing. EUCLIDES PANDURO PADILLA, las funciones de Especialista de Base de Datos de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el día 24 de julio de 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

ZONA REGISTRAL N° VI
SEDE PUCALLPA
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
24 JUL 2015
RECIBIDO
NO NECESARIAMENTE CONFORME
REG. HORA

c.c:
UADM
RR.HH.
ARCHIVO

061-570000

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 104-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 24 de julio de 2015

VISTO:

El Formulario de Compensación de Horas de Trabajo presentado por la Ing. Ana María Cieza Rojas, Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario de Compensación de Horas de Trabajo presentado por la Ing. Ana María Cieza Rojas, Especialista de Base de Datos (e) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa solicita que se le compense las horas laboradas fuera de la jornada normal de trabajo durante los días 16, 20, 21 y 22 de julio de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Legislativo No. 854, la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, representada por la CPC Nesy Gómez López, personal CAS (e) de Recursos Humanos y la Abg. Isabel Jiménez Lugo, Jefe Zonal, autorizan la Compensación de las Horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo, por el día 24 de julio de 2015, por lo que la Jefatura Zonal dispone que se emita la correspondiente Resolución Jefatural encargando las funciones de Especialista de Base de Datos al Ing. EUCLIDES PANDURO PADILLA, por el día 24 de julio de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Especialista de Base de Datos, durante el tiempo que dure la ausencia de la Ing. Ana María Cieza Rojas;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR AL Ing. EUCLIDES PANDURO PADILLA, las funciones de Especialista de Base de Datos de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el día 24 de julio de 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

c.c:
UADM
RR.HH.
ARCHIVO
061-572288
1670gm



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos